

CIRCULAR 10 DE 2021

(enero 27)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: COORDINADORES
DIRECTORES
DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
ASUNTO: Cuantías para la contratación de bienes y servicios en la vigencia 2021.

Apreciados funcionarios:

Con el propósito de que sean aplicadas a los procesos de contratación que se adelanten en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en su Fondo Rotatorio ponemos en su conocimiento las cuantías aplicables durante la vigencia 2021, previas las siguientes consideraciones:

El Decreto [1805](#) de 2020 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el presupuesto asignado para el Ministerio de Relaciones Exteriores en la vigencia 2021, es por la suma de QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS UNO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$508.301.000.000) por concepto de funcionamiento.

El presupuesto para la vigencia 2021 asignado para Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, es por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$469.750.000.000) por concepto de funcionamiento y VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$25.994.707.443) por concepto de inversión, para un total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$495.744.707.443).

De conformidad con la Ley [1150](#) de 2007, las cuantías para la contratación de bienes y servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en la vigencia 2021, son las siguientes:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	LICITACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales.	Mayor a 650 SMMLV	DE 65 SMMLV hasta 650 SMMLV	Hasta 65 SMMLV
Presupuesto de la Entidad Pública superior o igual a: \$363.410.400.000= e inferior a: \$772.247.100.000=	Se debe realizar Licitación Pública cuando el proceso de selección tenga una cuantía superior a: \$590.541.900=	Se debe realizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, cuando el valor de la contratación se encuentre en el siguiente rango: Desde: \$59.054.190 = Hasta: \$590.541.900 =	Hasta: \$59.054.190=

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

